



ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2011-003.- H. CONSEJO POLITÉCNICO


REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO No. 2011-031-ESPE-a-3

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: CERTIFICO: El H. Consejo Politécnico, en sesión del 9 de febrero de dos mil once, resolvió:

“Con base en el oficio SEN-ACAD-CO0781 del 7 de febrero de 2011, suscrito por el señor Subsecretario General de Educación Superior y los informes presentados, aprobar la Tabla de Aranceles, Tasas y Derechos, con las modificaciones realizadas en este organismo, debiendo a su vez considerarse lo siguiente: a) Aprobar los valores establecidos en dicha Tabla, exceptuándose únicamente los beneficiarios de becas o ayudas económicas parciales o totales, amparados por la normativa vigente; b) Los rubros a fijarse por conceptos que no son académicos, como el uso de parqueadero, residencia estudiantil y otros servicios generales susceptibles de cobro, sean propuestos por la Gerencia Administrativa Financiera; c) dejar sin efecto la Orden de Rectorado N° 2009-182-ESPE-a-3 del 4 de septiembre de 2009, y cualquier otra que se oponga a la presente resolución; y, d) No habrá ningún descuento para cursar la Suficiencia en Idiomas, para estudiantes no regulares”.

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo de esta Unidad, a la cual me remito en caso necesario.

Sangolquí, 14 de febrero de 2011


Dr. Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL - SECRETARIO DEL H.C.P.



JCOC/ZAS